

Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 591-2024-MPA

Ayabaca, 26 de Diciembre del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTOS:

El **INFORME N° 001-2024-AGSY/RO**, de fecha 20 de diciembre del 2024, emitido por el ING. ANGEL GASPAR SERQUÉN YPARRAGUIRRE Residente de Obra; **CARTA N° 010-2024-CO-VSCA-RC-CAPC**, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por el CARLOS ALFONSO PEREYRA CASTRO, Representante Común del CONSORCIO VIAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA; **CARTA INSPECTOR -010-2024-PISTAS Y VEREDAS**, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por el inspector de obra; **CARTA N° 011-2024-CO-VSCA-RC-CAPC**, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por el CARLOS ALFONSO PEREYRA CASTRO, Representante Común del CONSORCIO VIAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA; **INFORME N°1226-2024-MPA-GDUR-SGSLO**, de fecha 26 de diciembre del 2024, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de obras; **INFORME N°3317-2024-MPA-GDUR**, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural; **Proveído S/N**, de fecha 26 de Diciembre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; **Informe N° 1064-2024-MPA-GAJ-PLAO**, recepcionado con fecha 26 de Diciembre de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico: concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante **INFORME N° 001-2024-AGSY/RO**, de fecha 20 de diciembre del 2024, emitido por el ING. ANGEL GASPAR SERQUÉN YPARRAGUIRRE Residente de Obra, hace llegar los Cronogramas de Ejecución de Obra, actualizados a la fecha de inicio del Plazo Contractual 19/12/2024;

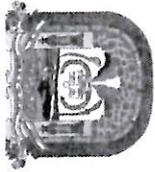
Que, con **CARTA N° 010-2024-CO-VSCA-RC-CAPC**, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por el CARLOS ALFONSO PEREYRA CASTRO, Representante Común del CONSORCIO VIAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, alcanzar los cronogramas de avance de obra actualizados a la fecha inicio del proyecto (19/12/2024) de acuerdo a lo señalado en el **INFORME N° 001-2024-AGSY/RO**, de fecha 20/12/2024 elaborado por el residente de obra;

Que, mediante **CARTA INSPECTOR -010-2024-PISTAS Y VEREDAS**, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por el inspector de obra, da la conformidad de los Cronogramas de Obra;

Que, con **CARTA N° 011-2024-CO-VSCA-RC-CAPC**, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por el CARLOS ALFONSO PEREYRA CASTRO, Representante Común del CONSORCIO VIAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, alcanza la CONFORMIDAD emitida por el inspector de obra Ing. Albert Asunción Salazar Rojas respecto a los cronogramas de avance de obra actualizados a la fecha inicio del proyecto (19/12/2024);

Que, con **INFORME N°1226-2024-MPA-GDUR-SGSLO**, de fecha 26 de diciembre del 2024, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de obras, ALCANZA CONFORMIDAD DE CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE OBRA, denominada: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA" CON CODIGO UNICO N°2427250;





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 591-2024-MPA

Que, con **INFORME N°3317-2024-MPA-GDUR**, de fecha 26 de diciembre del 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, visto el **INFORME N° 1226-2024-MPA-GDUR-SGSLO**, de fecha 26 de diciembre del 2024, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de obras, en el cual **ALCANZA CONFORMIDAD DE CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE OBRA**, denominada: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"** CON CODIGO UNICO N°2427250, detallados de la siguiente manera:

1.1 CRONOGRAMA ACTUALIZADO INICIO DE OBRA

Descripción	Und.	Metrado	Precio (S.)	Parcial (S.)	MES01 Diciembre-2024(13DC)	MES02 Enero-2025(13DC)	MES03 Febrero-2025(26DC)	MES04 Marzo-2025(31DC)	MES05 Abril-2025(30DC)	MES06 Mayo-2025(31DC)	MES07 Junio-2025(30DC)	MES08 Julio-2025(31DC)	MES09 Agosto-2025(31DC)	MES10 Septiembre-2025(30DC)	MES11 Octubre-2025(14DC)
TOTAL COSTO DIRECTO:				35,038,923.06	348,508.43	1,475,461.59	2,890,854.10	2,647,792.65	4,455,804.45	4,785,897.60	5,295,957.01	4,449,125.18	4,650,523.39	2,276,725.26	1,763,031.21
GASTOS GENERALES:			8.00%	2,803,113.84	27,880.75	118,036.93	231,204.33	211,818.63	358,464.36	382,871.81	423,676.56	355,930.09	372,949.87	182,138.02	140,242.60
UTILIDAD:			7.00%	2,452,724.61	24,395.66	103,282.31	202,303.79	185,341.30	311,906.31	335,012.83	370,716.99	311,438.83	328,243.64	159,370.77	122,712.18
SUB TOTAL:				40,294,761.51	400,785.84	1,696,780.83	3,323,582.21	3,044,892.78	5,124,175.12	5,503,782.24	6,090,350.56	5,116,495.11	5,359,716.89	2,618,234.05	2,016,995.99
IGV:			18.00%	7,253,057.07	72,141.45	305,420.55	598,241.20	548,080.70	922,351.52	990,680.80	1,096,263.10	920,669.12	994,749.04	471,282.13	382,877.46
PRESUPUESTO TOTAL OFERTADO:				47,547,818.58	472,927.30	2,002,201.38	3,921,803.41	3,592,973.48	6,046,526.64	6,494,463.04	7,186,613.66	6,037,464.23	6,324,465.93	3,089,516.18	2,378,863.34
% PARCIAL				1%	4%	8%	8%	8%	13%	14%	15%	13%	13%	6%	5%
% ACUMULADO				1%	5%	13%	21%	29%	42%	47%	63%	75%	88%	93%	100%

Official stamps and signatures of the Municipality of Ayabaca, including the Provincial Municipality and the Gerencia de Desarrollo Urbano Rural.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 591-2024-MPA

Habiéndose dado el inicio de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA" CON CODIGO UNICO N°2427250., se verifica que, el fin de Obra programado será el día 14 de octubre del 2025.

PROYECTO	DURACION	INICIO	FIN
"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA" CON CODIGO UNICO N°2427250	300 días Calendarios	19 / Dic / 2024	14 / Oct / 2025

CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES

CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES											
	Dic-24	Ene-25	Feb-25	Mar-25	Abr-25	May-25	Jun-25	Jul-25	Ago-25	Set-25	Oct-25
PARCIAL S/	78,175.88	S/ 545,447.71	S/ 1,475,934.65	S/ 1,064,415.65	S/ 2,224,261.50	S/ 3,429,710.58	S/ 3,201,868.52	S/ 3,189,081.10	S/ 3,411,231.72	S/ 1,090,081.32	S/ 531,992.2
ACUMULADO S/	78,175.88	S/ 623,623.59	S/ 2,099,558.24	S/ 3,163,973.89	S/ 5,388,235.39	S/ 8,817,945.97	S/ 12,019,814.49	S/ 15,207,895.59	S/ 18,619,127.31	S/ 19,709,208.63	S/ 20,241,200.9

CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE EQUIPOS

CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE EQUIPOS											
	Dic-24	Ene-25	Feb-25	Mar-25	Abr-25	May-25	Jun-25	Jul-25	Ago-25	Set-25	Oct-25
PARCIAL S/	178,294.94	S/ 404,319.03	S/ 866,594.45	S/ 833,610.07	S/ 1,119,989.55	S/ 473,346.96	S/ 1,027,231.84	S/ 117,181.54	S/ 379,818.74	S/ 318,474.93	S/ 26,518.7
ACUMULADO S/	178,294.94	S/ 582,613.97	S/ 1,449,208.42	S/ 2,282,818.49	S/ 3,402,808.04	S/ 3,876,155.00	S/ 4,903,386.84	S/ 5,020,568.38	S/ 5,400,387.12	S/ 5,718,862.05	S/ 5,745,380.7





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 591-2024-MPA

Contando con la conformidad por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, esta GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL otorga conformidad a los (CRONOGRAMAS GANTT- DIAGRAMA PERT-CPM, CRONOGRAMA VALORIZADO, CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILIZACION DE EQUIPOS) de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA" CON CODIGO UNICO N°2427250; Se recalca que el fin de obra está programado para el día 14 de octubre del 2025; Se RECOMIENDA continuar con el trámite correspondiente a fin de que la entidad apruebe mediante Acto Resolutivo los calendarios adjuntos;

Que, con **Informe N° 1064-2024-MPA-GAJ-PLAO**, de fecha 26 de diciembre del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, estando a las facultades establecidas en el ROF, en su artículo 84°, para el presente caso en concreto OPINA lo siguiente: Que, en atención a lo solicitado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, así como información de índole netamente técnico, remitida por las áreas pertinentes, de la cual se infiere que estas han realizado una revisión exhaustiva de los documentos que obran, a efectos de verificar su correcto cumplimiento; se colige PROCEDENTE lo solicitado, por cuanto se deberán remitir los actuados para que se continúe con el trámite correspondiente, esto es emisión de Acto Resolutivo, APROBACIÓN de CRONOGRAMAS DE AVANCE OBRA ACTUALIZADOS PRESENTADOS A LA FECHA DE INICIO POR EL CONTRATISTA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA" CON CODIGO UNICO N°2427250;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, asimismo, la Ley acotada, refiere en su Artículo 26 de la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley";

Que, De acuerdo a lo señalado en el numeral 176.4 y 176.5 del Artículo N° 176 del Inicio de Plazo de Ejecución de Obra; del R.L.C.E. aprobado por DS 344-2018-EF y sus modificaciones,

176.4. Para efectos de la aprobación de los documentos indicados en los literales b), c) y d) del numeral 175.1 del artículo 175, el supervisor o inspector dentro de los siete (7) días de suscrito del contrato de obra, emite su conformidad sobre dichos documentos e informa a la Entidad. En caso se encuentren observaciones, las hace de conocimiento del contratista, quien dentro de los ocho (8) días siguientes las absuelve y, de ser el caso, concuerda la versión definitiva de los mismos. En caso de falta de acuerdo, se considera como válidas las observaciones del supervisor o inspector que no hubieran sido levantadas o concordadas debiendo remitir a la Entidad la versión final de dichos documentos como máximo dentro de los quince (15) días de suscrito el contrato.

176.5. Recibido el informe del supervisor, la Entidad tiene cinco (5) días hábiles para aprobarlo. En caso se observe, se consideran los calendarios del expediente técnico de la obra, sin perjuicio de que cualquier discrepancia pueda ser sometida por el contratista al mecanismo de solución de controversias que corresponda.

176.6. Mientras se aprueban los documentos señalados en el literal en los literales b), c) y d) del numeral 175.1 del artículo 175, se consideran los calendarios del expediente técnico de obra

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.º 6 del Art 20, concordante con el art. 43 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 591-2024-MPA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, LA CONFORMIDAD DE CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS (CRONOGRAMAS GANTT- DIAGRAMA PERT- CPM, CRONOGRAMA VALORIZADO, CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILIZACION DE EQUIPOS), A LA FECHA DE INICIO DE OBRA, DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA" CON CODIGO UNICO N°2427250, cuya fecha de inicio de obra es el día 19 de diciembre del 2024 y la fecha de Término de plazo Contractual de la obra el día 14 de octubre del 2025. De acuerdo al siguiente detalle:

1.2.CRONOGRAMA ACTUALIZADO INICIO DE OBRA

Description	Und.	Metrado	Precio (S.)	Parcial (S.)	MES01 Diciembre-2024(10DC)	MES02 Enero-2025(31DC)	MES03 Febrero-2025(28DC)	MES04 Marzo-2025(31DC)	MES05 Abril-2025(30DC)	MES06 Mayo-2025(31DC)	MES07 Junio-2025(30DC)	MES08 Julio-2025(31DC)	MES09 Agosto-2025(31DC)	MES10 Septiembre-2025(30DC)	MES11 Octubre-2025(14DC)
TOTAL COSTO DIRECTO:				35,039,923.06	348,509.43	1,475,461.59	2,890,054.10	2,647,732.85	4,455,804.45	4,785,897.60	5,295,957.01	4,449,126.18	4,650,623.39	2,276,725.26	1,763,031.21
GASTOS GENERALES:			8.00%	2,803,113.64	27,880.75	118,036.93	231,204.33	211,816.63	356,464.36	382,871.61	423,676.56	355,930.09	372,649.87	182,138.02	140,242.50
UTILIDAD:			7.00%	2,452,724.61	24,395.66	103,282.31	202,303.79	165,341.30	311,906.31	335,012.63	370,716.99	311,438.83	326,243.64	159,370.77	122,712.18
SUB TOTAL:				40,294,761.51	400,785.84	1,696,760.83	3,323,562.21	3,044,892.78	5,124,175.12	5,503,762.24	6,090,350.56	5,116,495.11	5,359,716.89	2,616,234.05	2,015,985.89
IGV:			18.00%	7,253,057.07	72,141.45	305,420.55	598,241.20	545,080.70	922,351.62	990,680.60	1,066,263.10	920,969.12	964,749.04	471,282.13	362,877.46
PRESUPUESTO TOTAL OFERTADO:				47,547,818.58	472,927.30	2,002,201.38	3,921,803.41	3,589,973.48	6,046,526.64	6,494,463.04	7,166,613.66	6,037,464.23	6,324,465.93	3,089,516.18	2,378,863.34
% PARCIAL				1%	4%	8%	13%	13%	14%	14%	15%	13%	13%	6%	5%
% ACUMULADO				1%	5%	13%	21%	34%	47%	63%	75%	88%	95%	99%	100%





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 591-2024-MPA

CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES

CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES											
	Dic-24	Ene-25	Feb-25	Mar-25	Abr-25	May-25	Jun-25	Jul-25	Ago-25	Set-25	Oct-25
PARCIAL	S/ 78,175.88	S/ 545,447.71	S/ 1,475,934.65	S/ 1,064,415.65	S/ 2,224,261.50	S/ 3,429,710.58	S/ 3,201,868.52	S/ 3,188,081.10	S/ 3,411,231.72	S/ 1,090,081.32	S/ 531,992.2
ACUMULADO	S/ 78,175.88	S/ 623,623.59	S/ 2,099,558.24	S/ 3,163,973.89	S/ 5,388,235.39	S/ 8,817,945.97	S/ 12,019,814.49	S/ 15,207,895.59	S/ 18,619,127.31	S/ 19,709,208.63	S/ 20,241,200.9

CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE EQUIPOS

CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE EQUIPOS											
	Dic-24	Ene-25	Feb-25	Mar-25	Abr-25	May-25	Jun-25	Jul-25	Ago-25	Set-25	Oct-25
PARCIAL	S/ 178,294.94	S/ 404,319.03	S/ 866,594.45	S/ 833,610.07	S/ 1,119,989.55	S/ 473,346.96	S/ 1,027,231.84	S/ 117,181.54	S/ 379,818.74	S/ 318,474.93	S/ 26,518.7
ACUMULADO	S/ 178,294.94	S/ 582,613.97	S/ 1,449,208.42	S/ 2,282,818.49	S/ 3,402,808.04	S/ 3,876,155.00	S/ 4,903,386.84	S/ 5,020,568.38	S/ 5,400,387.12	S/ 5,718,862.05	S/ 5,745,380.7










Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 591-2024-MPA



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, realizar las acciones correspondientes, que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR al Representante Común del CONSORCIO VIAL SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA, para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y al Órgano de Control Interno OCI, para los fines correspondientes.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.gob.pe/muniprovincialayabaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
C.P.C. DARWIN IVANI QUINDE RIVERA
ALCALDE

